



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00761965- -UNC-ME#SAE

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Cátedra de Geotecnia I de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC, con destino al Complejo Hidroeléctrico Río Grande - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida del servicio el 6 de octubre de 2022 a las 6.45 h, regreso el 6 de octubre de 2022 a las 16.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 10 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las Unidades Volkswagen

AD336PX y AD336PY, a cargo de los Señores Lucas Nahuel DIANI, Leg. 55.276 DNI 40.401.117; y Ariel Alejandro ALVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303.

ARTÍCULO 2°: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Dos C/42/100 (\$ 36.662,42) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los Señores Lucas Nahuel DIANI, Leg. 55.276 DNI 40.401.117 y Ariel Alejandro ALVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303, el importe de Pesos Cuatro Mil Doscientos Treinta y Uno C/21/100 (\$ 4.231,21) a c/u correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos C/43/100 (\$ 8.462,43) por día; todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4°: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese. Comuníquese a la Cátedra de Geotecnia I de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**eb**